

(Aprueba Convenio de Cooperación que indica).
SANTA CRUZ, 13 de enero del año 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 58 de fecha 12 de enero del año 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, CONAF es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya misión es contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales de los componentes de la naturaleza asociados a estos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.

DECRETO EXENTO N° 190

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración** entre la Corporación Nacional Forestal, representada por su Directora Regional, doña Mercedes Martina Jorquera Cáceres, chilena, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Cuevas 480, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz", representada por su Alcalde, don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Plaza de Armas N°242, Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)